

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	VERSIÓN
		DC-SST-06	02
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA	PÁGINA
		01/07/2023	1 de 1

CI INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S. B.I.C como empresa dedicada a la prestación de servicios de aseo y cafetería, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento locativo, mantenimiento de obras civiles y apoyo en la construcción, mantenimiento de instalaciones eléctricas, entre otras. Está comprometida al más alto nivel de la organización, a desarrollar actividades de prevención y promoción en seguridad vial con el firme propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito con vehículos propios o de terceros utilizados para la labor diaria; manteniendo lugares seguros de trabajo que contribuyan a preservar el bienestar físico, mental y social, de los trabajadores como también de contratistas, en todos los centros de trabajo donde opera la empresa.

Se consideran Los siguientes objetivos conforme a los compromisos expresados anteriormente:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable en lo que respecta a seguridad vial.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del del PESV.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del PESV.
- Promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía durante los desplazamientos laborales y trayectos en itinere.
- Verificar constantemente las condiciones de seguridad en los desplazamientos a los sitios de trabajo.
- De igual forma es responsabilidad de los empleados y contratistas:
 - Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
 - Conocer y aplicar el procedimiento de manejo defensivo y seguridad vial
- Es deber de los conductores:
 - Formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.
 - Reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los vehículos y equipos.
 - Sin excepción todos los conductores directos, contratistas, subcontratistas y grupos de interés deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos en las instalaciones internas e instalaciones de los clientes.
 - El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduzca un vehículo o motocicleta en horario laboral, los siguientes son los requisitos mínimos de operación: El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales o personales, dispositivos de mano, dispositivos de mensaje de texto y otros dispositivos electrónicos móviles está prohibido mientras se está conduciendo

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	VERSIÓN
		DC-SST-06	02
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA	PÁGINA
		01/07/2023	2 de 1

un vehículo en horario laboral. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento está permitido, siempre y cuando haya sido conectado antes de iniciar la marcha.

- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- No está permitido conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas.
- El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento.
- Todo conductor debe portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa, el equipo de carretera y demás elementos, así mismo velar por las condiciones de conservación necesarias.

Esta política será revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, se actualizará acorde con los cambios en materia de seguridad vial como en la empresa.



JORGE EDIER PATIÑO

Representante legal

Gerente

Villamaría, 05 de enero de 2026